

Madrid, 11 de marzo de 2020

Grupo Ortiz Properties Socimi, S.A. (en adelante "GOP", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente

### **Hecho Relevante**

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Ortiz Properties Socimi, S.A. celebrada el 10 de Marzo de 2020, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 94 accionistas, presentes o representados, que representan un total del 82,22% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales individuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. Asimismo, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales de Grupo Ortiz Properties Socimi, S.A. correspondientes al ejercicio 2019, junto con el informe de gestión por unanimidad de los asistentes.

Adicionalmente, se aprueba por unanimidad de los asistentes la siguiente aplicación del resultado del ejercicio 2019:

	Importe (euros)
Base de Reparto: Pérdidas y Ganancias	1.016.050,60
1 Claidas y Gariancias	1.010.000,00
Aplicación del Resultado:	
A Reserva Legal	101.605,06
A Dividendos a cuenta	568.374,17
A Dividendos	346.071,37
A Reservas Voluntarias	-
TOTAL:	1.016.050,60



El dividendo a repartir entre los accionistas en proporción a su porcentaje de participación en el capital, social se ejecutará o se hará efectivo el día 1 de abril de 2020.

SEGUNDO.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el balance consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada), así como el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, junto con el informe de gestión consolidado.

# TERCERO.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

### CUARTO.- Aprobación de la distribución de prima de emisión para el reparto a accionistas en 2020.

Aprobar el reparto de prima de emisión entre los accionistas de la Sociedad por un importe total de hasta 5 millones de euros desde la fecha de este acuerdo, facultando al Consejo de Administración para distribuir la prima con la periodicidad, importe y en la fecha que considere conveniente, teniendo como límite el fijado anteriormente.

Adicionalmente, aprobar la distribución entre los accionistas de la Sociedad que sean titulares a las 23.59 horas del día 10 de Marzo de 2020, de un importe total de 1.339.876,17 euros, de los cuales; (i) 346.071,37 euros corresponden al reparto del dividendo obtenido en el ejercicio 2019, ya recogido en el punto 1 del orden del día, en la Aplicación de resultado del ejercicio 2019, y (ii) 993.804,80 euros con cargo a la Prima de Emisión. El pago se hará efectivo el día 1 de abril de 2020.

Se aprueba por unanimidad la distribución detallada anteriormente.

#### QUINTO.- Aprobación de la dieta de los Consejeros

A propuesta del presidente, la Junta General Ordinaria acuerda fijar la dieta asignada a los consejeros para el ejercicio 2020 en la cantidad de 2.000 euros netos.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

#### SEXTO.- Renovación de auditores para el ejercicio 2020.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la renovación de Price Waterhouse Coopers como auditor de cuentas de la Sociedad para el Ejercicio 2020.



## SÉPTIMO.- Autorización para modificar, mediante su reducción, garantías otorgadas por los accionistas.

Se aprueba por unanimidad del capital presente y representado con derecho a voto, absteniéndose de la votación Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A, la cancelación de las garantías otorgadas por Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. a los inversores iniciales de la Sociedad en el contrato de accionistas de fecha 8 de junio de 2017, al no considerarse las mismas ya necesarias.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se aprueba por unanimidad la cancelación de la prenda existente sobre 990.000 acciones de la Sociedad, titularidad de Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., en los términos establecidos en el Art. Trigésimo de los Estatutos Sociales, facultando al Consejo de Administración y a su Secretario para la ejecución del presente acuerdo.

#### OCTAVO.- Autorización para adquisición de acciones propias.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la adquisición derivativa de acciones de Grupo Ortiz Properties Socimi, S.A. por parte de la propia Sociedad, o por Sociedades de su grupo, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de capital, así como del resto de normas de nuestro ordenamiento jurídico, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la Legislación vigente en cada momento, todo ello en los términos siguientes:

- <u>Modalidad de adquisición</u>: las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de Sociedades de su grupo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.
- <u>Número máximo de acciones a adquirir</u>: El número máximo de acciones a adquirir será de 1.237.501 acciones.
- <u>Contravalor máximo y mínimo</u>: El precio de adquisición por acción será el de cotización en el mercado en la fecha de adquisición.
- <u>Duración de la autorización</u>: Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Asimismo, se deja constancia de que se otorga expresa autorización al Consejo de Administración de Grupo Ortiz Properties Socimi, S.A., con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario no Consejero de la Entidad, para que de la forma más amplia permitida en Derecho, pueda realizar la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidas en el presente acuerdo y en la legislación vigente en cada momento.

#### NOVENO.- Delegación de facultades.

Se faculta a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero para elevar a público los acuerdos adoptados.

#### DÉCIMO. - Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Se aprueba por unanimidad el acta.



Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.
Atentamente,

Presidente del Consejo de Administración

D. Juan Antonio Carpintero López
GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.